

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoría	Cargo que servía	Plaza para la que se le nombra
Don Manuel Vives Lasierra	Segunda	Sevilla 2	Las Palmas 1.
Don Casto Julio Marín Tristante	Segunda	Orense	Barcelona 3.
Don Antonio Díaz Zorita y Ramos	Segunda	—	Escalona.
Don Andrés Gallego Martínez	Segunda	Almendralejo	Granada 3.
Don José María Zaragoza y García Escudero	Tercera	Santoña	—
Don Pedro García Molano	Tercera	—	Aracena.
Don José A. Pintos Vázquez Quirós	Cuarta	Berga	Manacor.
Don Vicente Losada Peix	Cuarta	Castuera	Vitigudino.
Don Francisco Naranjo Borrego	Cuarta	Coin	Posadas.
Don Manuel Cantero Bravo	Quinta	Jarandilla	Fuenteovejuna.
Don Alejandro Moner Muñoz	Quinta	Yeste	Motilla del Palancar.

Se declara desierta la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, que será provista en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 18 de febrero último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, de la Rama de Tribunales, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para la vacante de la Audiencia Territorial de Madrid a don José Nieto y Nieto, Oficial de la Administración de Justicia de tercera categoría con destino en la Audiencia Provincial de Toledo.

Segundo.—Se declara desierta, por falta de solicitantes, la vacante anunciada en la Audiencia Territorial de Oviedo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de febrero de 1964 por la que se dispone que los Profesores especiales numerarios de «Lengua, Geografía e Historia» que se expresan pasen a ostentar la categoría de Profesores titulares numerarios.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 9 del pasado mes de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30) que los Profesores de «Lengua, Geografía e Historia» de los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, que ostenten la condición de Profesores especiales, queden comprendidos en la categoría de titulares, con los derechos administrativos y económicos que por ella les corresponde, y existiendo en la actualidad varias vacantes en la plantilla consignada bajo la numeración 346-116 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Profesores especiales numerarios de «Lengua, Geografía e Historia» que a continuación se expresan pasen a ostentar la categoría de Profesores titulares numerarios, con el haber anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán con efectos económicos de fecha 10 del pasado mes de enero, a excepción del último de los reseñados, cuyos efectos serán los de fecha 4 de los corrientes:

Don Julián Lizondo Gascuña, de la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Don José Arenas Arévalo, de la de Granada.
Don Bernardo Suau Caldés, de la de Palma de Mallorca.
Don Celestino Mingueta Velasco, de la de Avila.
Doña María de las Nieves Rodríguez Llanos, de la de Santander.
Don José Peralta Ruiz, de la de Jaén.
Don Antonio Ortiz Muñoz, de la de Madrid.

El resto de los Profesores numerarios de la citada disciplina pasarán a ocupar plazas de titulares a medida que se vayan produciendo vacantes en la respectiva categoría.

Por los Directores de los Centros en que los nombrados prestan sus servicios se acreditará lo dispuesto en la presente mediante diligencia que habrá de extenderse en los correspondientes títulos administrativos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado convocado para la provisión de plazas vacantes de Profesores especiales de «Dibujo».

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 26 de julio de 1963, para provisión de plazas vacantes de Profesores especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Conceder el reingreso en el servicio a los Profesores especiales de «Dibujo», en situación de excedencia voluntaria, don Manuel Millán Heredero, don Carlos Cureses Valdés y doña María del Pilar Gracia Ara, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

2.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial, designada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958, para las plazas que se indican a los siguientes Profesores:

Granada, don Carlos Cureses Valdés.
Guadalajara, doña María del Pilar Gracia Ara.
La Laguna, don Manuel Clemente Ochoa.
Las Palmas, don Jesús González Arencibia.
Madrid «Pablo Montesinos» y «María Díaz Jiménez», don Guillermo García-Sauco Rodríguez.
Melilla, don Manuel Millán Heredero.
Toledo, doña Victoria García García.

Los Profesores nombrados se posesionarán de su nuevo destino, don Carlos Cureses Valdés, doña María del Pilar Gracia Ara y don Manuel Millán Heredero, reingresados, dentro del plazo señalado en el artículo 15 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, y don Manuel Clemente Ochoa, don Jesús González Arencibia, don Guillermo García-Sauco Rodríguez y doña Victoria García García, en el comienzo del próximo año académico, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con el sueldo o la gratificación que actualmente perciben.

3.º Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores especiales de «Dibujo», anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden de 26 de julio próximo pasado

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio